

PROGRAMA 009: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD				2016
12000	9203	009	RET.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE	33.025,48 €
12003	9203	009	RET.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO C1 MEDIO AMBIENTE	95.935,65 €
12004	9203	009	RET.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO C2 MEDIO AMBIENTE	136.277,42 €
12005	9203	009	RET.BÁSICAS PERS.FUNCIONARIO E MEDIO AMBIENTE	20.751,46 €
12103	9203	009	RET.COMPLEMT. P.FUNCIONARIO MEDIO AMBIENTE	468.525,79 €
13000	9203	009	RET. PERSONAL LABORAL MEDIO AMBIENTE	208.713,02 €
22699	1620	009	GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN DE AGUA	5.500.000,00 €
22602	9200	003	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES	1.700.000,00 €
22799	1621	009	CONTRATO RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	16.965.991,00 €
22698	1623	009	GASTOS CUOTA EDAR	380.000,00 €
22798	1623	009	CONTRATO TRANSPORTE RESIDUOS A PLANTAS TRATAMIENTO	5.000.000,00 €
22699	1623	009	GASTOS TASA VERTEDERO RESIDUOS INERTES	600.000,00 €
22799	1623	009	CONTRATO TRABAJOS VERTICALES	0,00 €
22796	1623	009	CONTRATO GESTIÓN PUNTOS LIMPIOS	101.911,00 €
22797	1623	009	CONTRATO RECOGIDA DE NEUMÁTICOS	231.000,00 €
20300	1720	009	ALQUILER MAQUINARIA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	0,00 €
22104	1720	009	SUMINISTRO VESTUARIO MEDIO AMBIENTE	0,00 €
22699	1720	009	GASTOS FUNCIONAMIENTO CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	40.000,00 €
22799	1720	009	CONTRATOS CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE	229.000,00 €
21200	1722	009	GASTOS MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	213.355,00 €
22105	1722	009	MANUTENCIÓN ANIMALES PARQUE SAN AMARO	0,00 €
21000	1723	009	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PLAYAS	0,00 €
22699	1723	009	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS	75.000,00 €
22799	1723	009	CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS SOCORRISMO	300.000,00 €
22798	1723	009	CONT.BALIZAMIENTO, RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS PLAYAS Y CONTENCIÓN MEDUSAS	174.425,00 €
22797	1723	009	CONTRATO CONTENCIÓN MEDUSAS (NO ESTÁ POR SEPARADO)	0,00 €
22699	9240	009	GASTOS FUNCIONAMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,00 €

22699	9241	009	GASTOS FUNCIONAMIENTO CONSEJERÍA SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00 €
22799	9241	009	CONTRATOS CONSEJERÍA SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00 €
22799	1650	008	CONTRATO CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO Y RED SEMAFÓRICA	403.942,42 €
22699	4200	008	GASTOS FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO INDUSTRIA	13.000,00 €
22799	4200	008	PROGRAMA INSPECCIÓN CERTIFICADOS OCA	134.971,20 €
22100	1650	008	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	3.000.000,00 €
47900	1623	009	SUBVENCIÓN TRANSPORTES RESIDUOS	0,00 €
48000	1720	009	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS Y CONSERVACIÓN DE ANIMALES MARINOS	9.000,00 €
48001	1720	009	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	10.000,00 €
48002	1720	009	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN SEPTEM NOSTRA	11.000,00 €
48003	1720	009	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CAZADORES, PESCADORES Y SILVESTRISTAS	3.755,00 €
48004	1720	009	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN DE CAZA	3.500,00 €
48005	1720	009	SUBVENCIÓN SOCIEDAD DE ESTUDIOS ORNITOLÓGICOS	2.000,00 €
48000	9241	009	SUBVENCIÓN FEDERACIÓN ASOCIACIONES VECINOS (BRIGADAS VERDES)	3.413.000,00 €
44900	1720	009	TRANSFERENCIA OBIMASA	2.860.081,84 €
44900	1611	008	TRANSFERENCIA ACEMSA	1.100.000,00 €
44900	4910	002	TRANSFERENCIA RADIO TELEVISIÓN CEUTA	2.467.702,93 €
<b>GASTOS CORRIENTES MEDIO AMBIENTE</b>				<b>45.905.864,21 €</b>



## **PROGRAMA 161.1: ACEMSA**

### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El programa recoge:

- a) Transferencias Corrientes y de Capital a ACEMSA.

Se recogen en este programa el importe de las transferencias corrientes y de capital a realizar a la sociedad municipal ACEMSA que permitan a la misma la realización de cuantas actividades estén encaminadas a la gestión y administración del ciclo integral del agua con destino a uso doméstico, industrial o urbano de cualquier tipo en la Ciudad de Ceuta.

Empleo mantenido o generado: 58 empleos en la plantilla de ACEMSA.

### **B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

- a) Contribuir a mantener la suficiencia financiera de ACEMSA.

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen



## **PROGRAMA 162.0: PRODUCCIÓN DE AGUA**

### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Los créditos presupuestarios asignados a este programa pretenden sufragar los costes de obtención de agua potable a través de la desalinizadora de Ceuta.

Empleo mantenido o generado: La plantilla de la desaladora de Ceuta asciende a 20 personas.

### **B) OBJETIVOS / INDICADORES**

- a) Se estima como objetivo la producción para el año 2016 de unos 6.350.000 de m<sup>3</sup> de agua potable. Esta cantidad podría reducirse o ampliarse en función de cómo se comporte el año hídrico.

### **C) INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

Los PGE para el ejercicio 2016 contemplan una transferencia corriente a la Ciudad de Ceuta para los costes de funcionamiento de la planta desalinizadora de 4,01 millones de euros.



## **PROGRAMA 162.1: RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:**

La partida presupuestaria incorpora los gastos necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente mediante la que la Ciudad adquiere la obligación de prestar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza y baldeo de las vías públicas, incluyendo el mantenimiento y limpieza de los contenedores, habilitados a tal efecto. El adjudicatario de la concesión de este servicio público desde febrero de 2013 es la empresa TRACE.

Empleo mantenido o generado: 4 empleos en la administración de la Ciudad. Asimismo, la plantilla actual de la empresa Trace concesionaria del servicio es de 382 trabajadores.

### **B.- OBJETIVOS/INDICADORES**

- a) Las cantidades estimadas a recoger en el ejercicio 2016 por tipo de residuo se estiman en:
- Toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU): ..... 43.000 Tn
  - Toneladas de residuos plásticos (RPI)..... 281 Tn
  - Toneladas de residuos de vidrio (RV)..... 140 Tn
  - Toneladas de residuos de papel y cartón (RPC)..... 3.000 Tn
- b) Asimismo para 2016 se prevé el siguiente número de contenedores para la recogida de los distintos tipos de residuos:
- Nº de contenedores de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU) 965 ud de 800 l. (carga trasera) y 422 ud. de 2.400 l. (carga lateral).
  - Nº de contenedores de recogida de residuos plásticos (RPI) 150 ud. de 3.200 l.
  - Nº de contenedores de recogida de residuos de vidrio (RV) 150 ud. de 3.200 l.
  - Nº de contenedores de recogida de residuos de papel y cartón (RPC) 150 ud. de 3.200 l.

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

Tasa por recogida de basura 1.630.000 €



## **PROGRAMA 162.3: TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:**

En aplicación de la normativa vigente en la materia, corresponde a la Ciudad Autónoma realizar una correcta gestión de los residuos generados incluyendo, a tal efecto, la recogida selectiva de los mismos que propicie la reutilización y/o reciclado de parte de ellos. Al carecer la ciudad de instalaciones apropiadas, en consonancia con el objeto del programa, resulta necesario transportar los residuos a una planta de tratamiento ubicada en la Península.

Finalmente, también se incluye en el citado programa las tarifas a abonar a la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A (ACUAES) por la explotación de la EDAR de Ceuta.

Desglose de las partidas presupuestadas en el programa:

#### **1.- Contrato de transporte a planta de tratamiento:**

Incorpora los gastos del transporte de los residuos sólidos urbanos a la planta autorizada en la Península para su correcto tratamiento.

#### **2.- Contrato de gestión de puntos limpios:**

Consignado para proceder a la correcta recogida selectiva de residuos en origen, procedente de domicilios particulares, al objeto de proceder a su tratamiento para su posterior uso reciclado o reutilización.

#### **3.- Contrato recogida de neumáticos:**

Incorpora las cuantías presupuestadas para la recogida de neumáticos a los productores, así como los abandonados en el territorio municipal de Ceuta, incluyendo su posterior traslado para su correcta gestión y tratamiento.

#### **4.- Gastos tasa Vertedero Residuos Inertes:**

Se corresponde con los gastos para el tratamiento de los residuos procedentes de la construcción en aplicación de la normativa vigente.

#### **5.- Gastos Cuota EDAR:**

Se recogen en esta partida la tarifa de amortización anual derivada del préstamo solicitado para la construcción de la EDAR de Ceuta y la tarifa de explotación, todo ello, conforme al Convenio Regulador del Régimen de Explotación entre Aguas de las Cuencas del Sur, S.A (ACUASUR) y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Ambas tarifas se abonan a la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES) como sucesora universal de la extinta



ACUASUR. La tarifa de explotación será compensada con cargo a las cantidades que ACUAES tiene pendientes de abono a ACEMSA por el traslado a la península durante los dos últimos años de los lodos generados en la depuradora de Ceuta.

Empleo mantenido o generado: La plantilla de la planta de transferencia asciende a 23 personas. En la empresa gestora del punto limpio y de la recogida de neumáticos fuera de uso el número de personas adscritas a dichos servicios es de 5.

#### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

- a) La cantidad de residuos a enviar a la planta de transferencia en el ejercicio 2016 se estima en unas 43.000 Tn.
- b) La cantidad de residuos (material eléctrico, cartón, vidrio, tóneres, radiografías, pilas, aerosoles, etc) a recoger a través del punto limpio en el ejercicio 2016 se estima en 16 Tn.
- c) La cantidad de neumáticos fuera de uso a recoger en 2016 se estima en 780 Tn.
- d) Para 2016 la cantidad de residuos procedentes de la construcción a depositar en el vertedero de inertes se estima en 140.000 Tn.

#### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasa por servicio de tratamiento de residuos 240.000 €

Tasa servicio recogida de neumáticos 1.200 €

Convenio con los SIG (Ecovidrio, Ecoembres, RAEE) 120.000 €



## **PROGRAMA 165.0: ALUMBRADO PÚBLICO**

### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El programa recoge:

- a) Los gastos de consumo del alumbrado público y de las dependencias municipales.
- b) Los gastos derivados de la contratación externa de la conservación y mantenimiento del citado alumbrado público y de la red semafórica de la ciudad.
- c) Los gastos de inversión en renovación y ampliación del Alumbrado Público de la ciudad.

Empleo mantenido o generado: 2 empleos en la plantilla de la Ciudad y 14 empleos en las empresas adjudicatarias de los servicios de mantenimiento del alumbrado público y red semafórica y de renovación y ampliación del alumbrado público.

### **B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

- a) Realización de un consumo anual para el ejercicio 2016 de 7.656 Mw/hora/año en alumbrado público y de 9.160 Mw/h/año en las dependencias municipales.
- b) La ejecución del contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público y de la red semafórica que implica:
  - Conservación de 12.570 puntos de luz.
  - Mantenimiento de 12 cruces semafóricos.
- c) Renovación y ampliación del alumbrado público con 1.350 nuevos puntos de luz en Avd. Barcelona, Comandante Gral. Bada Requena, plaza Infante Don Fernando, Parques de Ceuta, Nuestra Señora de Fátima, Murallas Reales, perímetro Monte Hacho y otras zonas que a lo largo de 2016 se consideren necesarias.
- d) Lograr un ahorro anual en consumo de aproximadamente 165.000 € al sustituir las luminarias existentes.

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen





## **PROGRAMA 170.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El programa recoge:

a) Los gastos de funcionamiento, necesarios e imprescindibles, para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas el área responsable en la materia.

b) Los gastos derivados de los contratos gestionados por la Consejería en aras a dar un satisfactorio cumplimiento de las materias asignadas a la misma. Entre dichos contratos destacan el de arrendamiento de la maquinaria necesaria para diversas actividades de la Consejería, la realización de trabajos de limpieza vertical en zonas de difícil acceso (acantilados, murallas, barrancos, etc), el de gestión de residuos procedentes de vehículos, el de disposición de medios para la lucha contra la contaminación marina, el servicio de mantenimiento, control y seguimiento ambiental de vertederos, etc.

c) En el marco de este programa se celebrarán los siguientes convenios nominativos:

#### **1.- Entidad beneficiaria:** Septem Nostra

- Cuantía: 11.000
- Descripción: Proyecto de investigación y recuperación de osamentas de cetáceos y tortugas marinas (pudridero).

#### **2.- Entidad beneficiaria:** Federación de Caza

- Cuantía: 3.500
- Descripción: Actividades propias Federativas

#### **3.- Entidad beneficiaria:** Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta

- Cuantía: 2.000 €
- Descripción: Investigación, seguimiento y control de aves.

#### **4.- Entidad beneficiaria:** Asociación de Cazadores, Pescadores y Silvestristas

- Cuantía: 3.755 €
- Descripción: Control de población de jabalíes

#### **5.- Entidad beneficiaria:** Asociación de Estudios y Conservación de Animales Marinos (CECAM)

- Cuantía: 9.000 €
- Descripción: Recuperación, evaluación, vigilancia, control y seguimiento de los animales marinos vivos necesitados de cuidados médicos.

#### **6.- Entidad beneficiaria:** Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla



- Cuantía: 10.000 €
- Descripción: Estudios biológicos y de flora de los fondos marinos en Ceuta.

d) Transferencias Corrientes y de Capital a OBIMASA.

Se recogen en este programa el importe de las transferencias corrientes y de capital a realizar a la sociedad municipal OBIMASA para la realización de las tareas medioambientales asignadas a la misma que se recogen en su memoria descriptiva de actividades.

Empleo mantenido o generado: 15 empleos en la plantilla de la Ciudad y 56 empleos en la plantilla de OBIMASA.

**B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

- a) Mantenimiento de los servicios administrativos de la Consejería.
- b) Realización de los contratos necesarios para posibilitar el normal funcionamiento de los servicios a prestar por la Consejería.
- c) Mantenimiento de la suficiencia financiera de OBIMASA.
- d) Concesión de 6 subvenciones nominativas para programas relacionados con el Medio Ambiente de Ceuta.

**C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen

**PROGRAMA 172.2: PARQUES Y JARDINES****A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

Es objetivo de este programa la conservación y ampliación de los parques y jardines con los que cuenta la Ciudad Autónoma de Ceuta. En la actualidad se dispone de una superficie ajardinada de 182.485,68 m<sup>2</sup>, distribuida de la siguiente forma:

Cementerio Santa Catalina y accesos .....	22.926,00 m2
Parque de San Amaro .....	20.000,00 m2
Barriada Juan Carlos I .....	42.654,22 m2
Jardines de los Baños Árabes .....	1.024,47 m2
Plaza Azcárate .....	1.954,32 m2
Plaza de los Reyes .....	2.226,60 m2
Plaza de España .....	1.981,37 m2
Plazoleta Teniente Reinoso .....	1.381,96 m2
Plaza Teniente Ruiz .....	267,54 m2
Paseo Marina Española .....	16.040,12 m2
Plaza de África .....	3.438,39 m2
Parque de Santa Catalina.....	29.279,00 m2
Plaza de la Constitución.....	1.183,85 m2
Jardines de Sanidad.....	339,21 m2
Vivero Municipal.....	1.483,95 m2
Rotonda Bda. Zurrón.....	49,12 m2
Jardines del Rotary.....	671,89 m2
Avenida Martinez Catena.....	1.840,00 m2
Bda. Polígono Virgen de Africa.....	2.158,54 m2
Bda. Hadú.....	294,89 m2
Plan Aparca San José.....	2.122,69 m2
Jardines de la Argentina.....	9.708,81 m2
Plaza Carmen Cerdeira.....	1.078,83 m2
Calle Echagaray.....	471,43 m2
Jardines de Rosende.....	2.451,76 m2
Mediana El Morro.....	517,60 m2
Avda. San Juan de Dios.....	1.208,35 m2
Jardines de Elena Sánchez.....	3.121,12 m2
Bda. Benítez.....	838,03 m2
Centro Asesor de la Mujer.....	971,00 m2
Avda. Juan Pablo II.....	5.257,43 m2
Bda. Pedro La Mata.....	971,58 m2
Bermudo Soriano.....	1.271,61 m2
Mediana Avda. España.....	500,00 m2
Mediana Avda. Colón.....	100,00 m2
Bda. San José.....	300,00 m2
Maceteros Ciudad.....	400,00 m2



Descripción: Dentro de este programa se incluyen los gastos necesarios para un desarrollo óptimo de los trabajos de mantenimiento, conservación, reposición y limpieza de las zonas ajardinadas citadas así como de las nuevas a crear en la Ciudad. También se incluyen en este programa los gastos de manutención y cuidado de los animales residentes en el Parque de San Amaro, así como la adquisición de jaulas destinadas a los mismos.

Empleo mantenido o generado: 15 empleos en la plantilla de la Ciudad.

#### B.- OBJETIVOS/INDICADORES

- a) Establecer 150 árboles ornamentales en Avda. Ejército Español, Calle Galea, Calle Independencia, Avd. Reyes Católicos y Avda. Lisboa.
- b) Incrementar en 2.500 m<sup>2</sup> las zonas ajardinadas en la ciudad.
- c) Siembra de 700 arbustos ornamentales en barriadas.
- d) Reposición de 70.000 plantas de flores en medianas y rotondas.
- e) Adquisición de 2 jaulas para los animales residentes en el Parque de San Amaro.

#### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.



## **PROGRAMA 172.3: PLAYAS**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:**

Los objetivos generales a cumplir mediante la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas a este programa, son los siguientes:

- Potenciar la cultura de playas con objeto de hacer posible su sostenibilidad y lograr los máximos estándares de calidad para las mismas.
- Mantener un sistema de gestión de playas adecuado que favorezca y propicie la concienciación y sensibilización de todos los agentes implicados en la gestión de las playas, en los temas relativos a la seguridad, salud y medio ambiente y la satisfacción de los usuarios.
- Evaluar, reducir o eliminar los riesgos higiénico-sanitarios asociados a las playas, considerando también los casos de excepción o de emergencia.
- Cumplir la legislación vigente que sea aplicable y, por iniciativa propia y por responsabilidad social, otras medidas complementarias, que aún sin ser obligatorias, puedan tener una repercusión favorable sobre la calidad de los servicios prestados y el medio ambiente.
- Mejorar el equipamiento y el nivel de servicios en determinadas playas de la Ciudad.

Descripción de los gastos asociados a este programa:

a) Contratación del servicio de socorrismo en playas así como el contrato de balizamiento, recogida de residuos sólidos en playas y contención de medusas.

b) Los gastos de inversión derivados del acondicionamiento de playas. Se procederá a la adquisición de nuevo material inventariable para instalar en playas. Asimismo se realizarán labores de mantenimiento y aireado de la arena procediendo incluso si fuera necesario a su nivelación a fin de minimizar las irregularidades detectadas en los últimos años.

c) Los gastos de funcionamiento propios de playas. Aquí se recogen aquellos gastos de carácter corriente que sean necesarios para la correcta puesta a punto de nuestras zonas de baño, básicamente los derivados de la instalación, custodia, mantenimiento y, en su caso, retirada del mobiliario instalado en las distintas playas de nuestro litoral.

### **B.- OBJETIVOS/INDICADORES**

- a) Ampliación del equipamiento en playas. A significar:  
\* 6 Torres de vigilancia



- \* 5 Duchas
  - \* 5 Lavapiés
  - \* 2 Duchas adaptadas
  - \* 2 Lavapiés adaptados
  - \* 4 Circuitos deportivos
  - \* 4 Parques Infantiles
- b) Aumentar el nivel de cobertura actual del servicio de socorrismo en playas.
  - c) Mejorar la accesibilidad en playas (Paneles informativos, aparcabicicletas, etc).
  - d) Regeneración y aireado de arena de playas.
  - e) Mantenimiento de los estándares de calidad ya existentes y aumento de los mismos en otras playas de nuestro litoral.

#### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen.



## **PROGRAMA 420.0: INDUSTRIA**

### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El programa recoge:

a) Los gastos necesarios para el correcto funcionamiento de las dependencias afectas al mismo.

b) Los gastos derivados de la contratación del programa de inspección de certificados OCA. Los OCAs son Organismos de Control Autorizado que realizan inspecciones de las instalaciones eléctricas nuevas o existentes. En el caso de la Ciudad, la empresa adjudicataria presta los siguientes servicios:

\* Inspección de la totalidad del alumbrado público de la Ciudad, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y adaptando su situación actual a la normativa vigente en materia de seguridad.

\* Inspecciones de la totalidad de las dependencias municipales.

\* Inspección de ascensores.

\* Inspección de aparatos a presión.

Empleo mantenido o generado: 5 empleos en la plantilla de la Ciudad y 2 empleos en la empresa adjudicataria del programa de inspección de certificados OCA.

### **B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

- a) Mantenimiento óptimo del funcionamiento de los servicios administrativos del departamento de Industria.
- b) Realización de 100 inspecciones de alumbrado público, 30 verificaciones de contadores de luz y agua, 30 inspecciones de ascensores, 20 inspecciones de aparatos a presión, 20 inspecciones de dependencias municipales, 20 tomas de muestras de combustible de los diferentes surtidores de la Ciudad, inspecciones de las factorías Atlas y Ducar, 20 inspecciones de centros de transformación y la revisión, certificados y dictamen del recinto ferial.

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen



## **PROGRAMA 491.0: RADIO TELEVISIÓN CEUTA S.A.U. (RTVCE)**

### **A) SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR**

El programa recoge:

- a) Transferencias Corrientes y de Capital a RTVCE.

Se recogen en este programa el importe de las transferencias corrientes y de capital a realizar a la sociedad municipal RTVCE que permitan a la misma la gestión, explotación, transmisión, emisión y distribución del servicio público de televisión y radiodifusión local con arreglo a los términos establecidos en la legislación vigente.

Empleo mantenido o generado: 33 empleos en la plantilla de RTVCE.

### **B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

- a) Posibilitar la suficiencia financiera de RTVCE.

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen





## **PROGRAMA 920.0: COMUNICACIÓN, IMAGEN Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.**

**A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:**

Este programa recoge los gastos derivados de la ejecución de las campañas institucionales de publicidad y comunicación que se realicen en los medios informativos locales ya sean estos escritos, audiovisuales, radiofónicos o digitales durante el año 2016.

Empleo mantenido o generado: 2 empleos en la plantilla de la Ciudad.

### **B.- OBJETIVOS/INDICADORES**

- a) El número anuncios a colocar en 2016 será de aproximadamente 857 a repartir de la siguiente manera:
- En medios escritos: .....476
  - En medios audiovisuales.....0
  - En medios radiofónicos.....168
  - En medios digitales.....213
- b) El número de campañas institucionales a realizar será de aproximadamente 110 según el siguiente detalle:
- En medios escritos: .....110
  - En medios audiovisuales.....0
  - En medios radiofónicos.....110
  - En medios digitales.....110

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen.



## **PROGRAMA 924.0: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR:**

Este programa recoge los gastos presupuestados para la celebración del convenio nominativo con la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta para el proyecto “Brigadas Verdes” cuya finalidad es el desarrollo de trabajos de mantenimiento y limpieza de zonas verdes en las distintas barriadas de la Ciudad.

Empleo mantenido o generado: Aproximadamente 160 empleos en la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Ceuta.

### **B.- OBJETIVOS/INDICADORES**

- a) Fomentar el desarrollo de políticas socio-laborales a través de la concertación del convenio con la FPAV que permita la realización de trabajos de adecentamiento y embellecimiento en las zonas verdes de las barriadas de nuestra ciudad por parte de los integrantes de las “Brigadas Verdes”.

### **C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

No existen.